



Jerez, 3 de febrero de 2023

Estimado asociado,

Te recordamos que si para esta campaña vas a acogerte al **ecorrégimen de rotación con especies mejorantes**, la leguminosa **debe permanecer en el terreno como mínimo hasta el inicio de floración**. Si vas a acogerte a la opción de utilizar la leguminosa **como abonado en verde**, sin la obligación de llevarla a final de ciclo, te recomendamos que antes de proceder al enterrado de la misma realices **fotografías georreferenciadas** (para aportarlas a tu expediente), donde se compruebe que el cultivo ha alcanzado el estado de floración mínimo exigido.

También, como novedad para este año, recordamos que para todas las tierras de **cultivo de regadío** sobre las que se decida realizar un ecorrégimen, es obligatorio contar desde ya con un **plan de abonado**, con sus correspondientes registros de aplicaciones.

Por otro lado, recordarte también que la leguminosa obligatoria para el ecorrégimen nada tiene que ver con la leguminosa obligatoria como enmienda orgánica para las ayudas agroambientales de API de algodón y remolacha. Hay que cumplir con las dos obligaciones por separado.

Para cualquier cuestión estamos a tu disposición.

Recibe un cordial saludo,



Luis Ramírez Ramírez
Secretario General

ASAJA-Cádiz
PTA de Jerez, Edificio CITEA,
Jerez de la Frontera (Cádiz)
Tel. 956307900
Inscrita en el CMAC (Centro de Mediación y Arbitraje de Cádiz)
Número de inscripción 19 el 21.06.1977